

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Reforzar el planteamiento global de la migración: aumentar la coordinación, la coherencia y las sinergias»

(2009/C 211/05)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

- opina que los entes locales y regionales están en primera línea a la hora de elaborar, aplicar, evaluar y supervisar la política de migración, por lo que se les debería considerar agentes centrales de su desarrollo;
- subraya que tanto los Estados miembros como las instituciones comunitarias deben fomentar una colaboración interinstitucional más estrecha;
- considera que debería prestarse más atención al refuerzo de las capacidades de los entes locales y regionales, ya que desempeñan un papel esencial en la elaboración y gestión de la política de migración y, en particular, en el fomento de la cooperación con las administraciones de terceros países responsables en materia de empleo e inmigración. Este enfoque ha sido reiterado por el CDR en sus anteriores dictámenes;
- señala que, cuando se aborden temas relacionados con la inmigración, debe hacerse uso de los instrumentos y estructuras institucionales ya existentes, como la iniciativa del Comité de las Regiones (Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM)), el Consejo de Europa y otras redes pertinentes;
- subraya que es necesario impulsar la integración de los migrantes en las sociedades de acogida, ya que son agentes clave del desarrollo, tanto de los países de origen como de destino;
- subraya la necesidad de realizar esfuerzos comunes para mejorar la gestión de las fronteras exteriores, en particular de las fronteras marítimas meridionales y de todas las regiones que hacen frente a flujos masivos de migrantes en condiciones humanitarias críticas;
- subraya el papel de la red de funcionarios de enlace de inmigración a la hora de alcanzar los objetivos fijados en la Comunicación. Paralelamente, pide a la Comisión que garantice que los entes locales y regionales competentes puedan tener acceso al intercambio de buenas prácticas y de la información recabada a través de dicha red y beneficiarse de él;
- acoge positivamente que el planteamiento global se haga extensivo a otros países y regiones, como Asia, América Latina y el Caribe, y exhorta a la Comisión Europea a seguir avanzando en esta dirección, destacando la necesidad de establecer modalidades de diálogo con estas regiones y preparando así el terreno para estrechar la cooperación y la coordinación con África, así como con las regiones orientales y sudorientales vecinas de la UE.

Ponente: Arnoldas Abramavičius (LT/PPE), Alcalde del Distrito Municipal de Zarasai

Texto de referencia:

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: reforzar el planteamiento global de la migración: aumentar la coordinación, la coherencia y las sinergias

COM(2008) 611 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Papel de los entes locales y regionales

1. opina que los entes locales y regionales están en primera línea a la hora de elaborar, aplicar, evaluar y supervisar la política de migración, por lo que se les deberían considerar agentes centrales de su desarrollo;

2. recuerda que los entes locales y regionales tienen competencias, ya sean compartidas o exclusivas, en este ámbito. Por este motivo, los Estados miembros y la Comisión Europea deberían consultarlos obligatoriamente, también en el proceso prelegislativo y en el procedimiento de consulta que implica al Comité de las Regiones;

3. subraya que tanto los Estados miembros como las instituciones comunitarias deben fomentar una colaboración interinstitucional más estrecha;

4. considera que debería prestarse más atención al refuerzo de las capacidades de los entes locales y regionales, ya que desempeñan un papel esencial en la elaboración y gestión de la política de migración y, en particular, en el fomento de la cooperación con las administraciones de terceros países responsables en materia de empleo e inmigración. Este enfoque ha sido reiterado por el CDR en sus anteriores dictámenes ⁽¹⁾;

5. lamenta que no se reconozca lo suficiente el papel crucial que desempeñan los entes locales y regionales en la cooperación territorial transfronteriza en el ámbito de la migración;

6. destaca que debería llevarse a cabo una evaluación más detallada de iniciativas como la exploración de nuevas metodologías científicas para la recogida y el intercambio de datos sobre las rutas migratorias, así como sobre las políticas de integración y sus consecuencias para los entes locales y regionales en términos de carga financiera y administrativa;

7. pide que la Comisión Europea trabaje para mejorar la producción y difusión de información fiable, actualizada y pertinente tanto cuantitativa como cualitativamente, pues constituye la base esencial para determinar las características específicas de cada Estado miembro en materia de inmigración;

8. respalda la idea de que se haga referencia explícita a la necesidad de aumentar los recursos humanos y financieros para supervisar la aplicación de la legislación en vigor, ya que constituye un elemento esencial para la mejora del marco regulador;

9. considera que la iniciativa de la Comisión de respaldar a las organizaciones locales que trabajan con los inmigrantes en los países de origen debería ir dirigida directamente a los contextos local y regional, para mejorar el conocimiento de las oportunidades existentes en los países de origen. Por este motivo, recomienda que se invite a participar a los entes locales y regionales y sus asociaciones nacionales, en particular en los países asociados y otros terceros países que están desarrollando la aplicación de una política común de migración;

10. señala que, cuando se aborden temas relacionados con la inmigración, debe hacerse uso de los instrumentos y estructuras institucionales ya existentes, como la iniciativa del Comité de las Regiones (Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM)), el Consejo de Europa y otras redes pertinentes;

11. recomienda, por lo que se refiere a la elaboración de las políticas de migración, que se adopte un enfoque inclusivo, por lo que la Comunicación de la Comisión Europea debería mencionar de manera explícita a todos los agentes implicados a nivel local, regional y central que contribuyen a la elaboración de políticas y garantizan su eficacia en la fase de aplicación;

12. señala que las conclusiones de la Cumbre Europea de Regiones y Ciudades, celebrada en Praga en 2009, pedían que se aplique un enfoque integrado y global a la cuestión de la migración y la integración, basado en el trabajo de los entes locales y regionales;

13. considera que una política de migración europea elaborada sobre una base común no debe impedir que los Estados miembros mantengan normas nacionales más generosas en ciertos ámbitos, cuando lo consideren justificado;

Pasos para reforzar el enfoque global aplicado a la migración

Recomendaciones generales

14. considera que la política de migración de la UE tiene, por su naturaleza misma, un carácter transversal y polifacético, por lo que es responsabilidad compartida de la Unión Europea y los diferentes niveles de gobernanza, los Estados miembros y los terceros países. Todos ellos deberían colaborar de conformidad con los principios de democracia, subsidiariedad, solidaridad y confianza mutua y las particularidades de los diferentes contextos regionales y locales, respetando los derechos humanos y los valores fundamentales que constituyen la esencia de la UE;

⁽¹⁾ Dictamen del CDR sobre el tema «Una Política Común de Emigración para Europa», 210/2008 fin.

15. acoge favorablemente el objetivo de fomentar un planteamiento global de la migración, que tenga como tema primordial el refuerzo del diálogo político y la cooperación efectiva entre los Estados miembros y los terceros países y regiones, al mismo tiempo que se garantiza la coherencia con los principios básicos y los ambiciosos objetivos de las políticas de desarrollo de la UE en el ámbito social, económico y de las relaciones exteriores;

16. subraya que las orientaciones establecidas en documentos anteriores de la UE ⁽²⁾ siguen teniendo validez, en particular por lo que se refiere a los tres componentes (buena gestión de la migración legal, lucha contra la inmigración irregular y relación entre migración y desarrollo) y la necesidad de que se apliquen de manera equilibrada;

17. señala que el proyecto de Comunicación de la Comisión Europea solo hace hincapié en los niveles nacional y europeo, y que debería darse mayor importancia a los entes locales y regionales y su papel para la aplicación de una política global de migración;

18. pide que se preste mayor atención a las circunstancias particularmente delicadas en que se encuentran las inmigrantes, un aspecto tratado ya por el Comité de las Regiones en su dictamen de 2007 (CDR 296/2007);

19. respalda las conclusiones del Consejo de la Unión Europea de diciembre de 2008 ⁽³⁾, y recuerda que es necesario garantizar una mayor coherencia en la financiación, para asegurar una rápida aplicación de las medidas previstas; recomienda que se utilicen los fondos comunitarios existentes para mejorar la cooperación entre los entes locales y regionales de la UE y sus homólogos en los países de origen;

Migración económica legal y movilidad

20. está de acuerdo en que la movilidad debería seguir siendo uno de los elementos esenciales de la migración legal y subraya la necesidad de que los entes locales y regionales la fomenten en mayor medida, entre otras cosas mediante nuevas asociaciones piloto de movilidad como las firmadas con Moldova y Cabo Verde;

21. pide a los entes locales y regionales que contribuyan plenamente a recabar la información sobre los flujos migratorios regulares que será divulgada a través de portales interactivos como el futuro Portal de la Inmigración de la UE, el Portal Europeo de la Movilidad en el Trabajo, la red EURES y el Portal Europeo para la Movilidad de los Investigadores, lo que serviría para garantizar que las características locales y regionales se ven adecuadamente reflejadas en el desarrollo de las políticas de migración;

22. respalda las propuestas de la Comisión de potenciar las iniciativas para el fomento de soluciones más flexibles y eficaces para los migrantes en lo relativo al mercado de trabajo, explorando, entre otras cosas, nuevas posibilidades sobre la transferencia de los derechos de pensión, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la inclusión social de los migrantes;

⁽²⁾ COM(2007) 248 final; COM(2007) 780 final; COM(2008) 359 final; Consejo de la Unión Europea, «Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo», núm. 13440/08, ASIM 72, Bruselas, 24.9.2008, Declaración de Lima, 18 de mayo de 2008.

⁽³⁾ 2914^o reunión del Consejo de Asuntos Generales, Bruselas, 8 de diciembre de 2008.

23. subraya que es necesario impulsar la integración de los migrantes en las sociedades de acogida, ya que son agentes clave del desarrollo, tanto de los países de origen como de destino;

24. acoge favorablemente la creación de una red de observatorios de la migración, como se prevé en las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales aprobadas el 8 de diciembre de 2008, pues refuerza el estatus de los perfiles migratorios como instrumento clave de la política común de inmigración de la UE. En este sentido, los entes locales y regionales deberían participar directamente en el trabajo de dichos observatorios y actuar como agentes clave en su creación y en la puesta en práctica de sus actividades;

Lucha contra la migración irregular

25. es favorable a la ampliación del mandato de Frontex para prestar asistencia a terceros países en materia de control de fronteras, como se proponía ya en un dictamen anterior del CDR (CDR 210/2008);

26. respalda la idea avanzada en el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo de examinar la posibilidad de crear un sistema europeo de guardias de fronteras;

27. señala que la Comunicación de la CE debería hacer referencia a la participación, en los equipos de intervención rápida en las fronteras, de las administraciones locales y regionales, en particular de las más afectadas por los flujos migratorios;

28. subraya la necesidad de llevar a cabo esfuerzos comunes para mejorar la gestión de las fronteras exteriores, en particular de las fronteras marítimas meridionales y de todas las regiones que hacen frente a flujos masivos de migrantes en condiciones humanitarias críticas;

29. subraya el papel de la red de funcionarios de enlace de inmigración a la hora de alcanzar los objetivos fijados en la Comunicación. Paralelamente, pide a la Comisión que garantice que los entes locales y regionales competentes puedan tener acceso al intercambio de buenas prácticas y de la información recabada a través de dicha red y beneficiarse de él;

30. está de acuerdo con la propuesta de la Comisión de dar prioridad a la aplicación del Plan de Acción de Uagadugu sobre la lucha contra la trata de seres humanos y, en especial, de mujeres y niños, donde el papel de las asociaciones locales y regionales es crucial para desarrollar estrategias y planes de acción de lucha contra el tráfico de seres humanos;

Migración y desarrollo

31. respalda los programas de colaboración entre el sector público y el privado y las instituciones de los Estados miembros de la UE y de los países de origen destinados a fomentar la migración circular y la lucha contra la fuga de cerebros. Recomienda que los entes locales y regionales pongan su valiosa experiencia y sus conocimientos al servicio de los migrantes para ayudarles a reintegrarse en los mercados de trabajo de sus países de origen;

32. está de acuerdo con la propuesta de la Comisión para comprender mejor el alcance y el impacto actual y futuro de la fuga de cerebros, que está en la línea de lo solicitado por los entes locales y regionales en un dictamen anterior del CDR (CDR 296/2007);

33. destaca que deberían realizarse mayores esfuerzos para estudiar la relación existente entre cambio climático y migración;

34. respalda la importancia de los entes locales y regionales para fomentar el desarrollo económico territorial e impulsar la democracia y la buena gobernanza; insiste igualmente en la necesidad de su participación en la elaboración y la aplicación de programas de cooperación en el ámbito de la migración;

35. acoge positivamente la Iniciativa conjunta entre la CE y Naciones Unidas sobre Migración y Desarrollo, que respalda a las organizaciones de la sociedad civil y a los entes locales que trabajan para contribuir a crear un vínculo entre migración y desarrollo con vistas a maximizar las sinergias positivas entre los agentes locales y regionales;

36. hace hincapié en que la participación de los entes locales y regionales, a través de sus asociaciones nacionales y regionales, mediante redes y plataformas de cooperación y con la participación de entes locales y regionales y asociaciones de terceros países, contribuiría de manera significativa a establecer una cooperación más eficaz en relación con la formación de funcionarios policiales, los programas de asociación, la recogida y la difusión de datos, el control de los flujos migratorios y proyectos similares;

37. subraya la importancia de establecer plataformas permanentes de cooperación, diálogo e intercambio entre los entes locales y regionales y las asociaciones, en particular de las orillas septentrional, meridional y oriental del Mediterráneo. La creación de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea podría servir como ejemplo para seguir avanzando;

38. subraya que el papel y la contribución de las diásporas al desarrollo de sus países de origen, a través, por ejemplo, de transferencias de fondos y del desarrollo de asociaciones y contactos a través de redes, requiere una atención más sistemática;

Planteamiento geográfico

39. respalda la posición del Consejo de la Unión Europea ⁽⁴⁾ sobre el establecimiento de un diálogo tripartito entre los países de origen, destino y tránsito en diferentes áreas geográficas, que deben explorarse al mismo tiempo que se utilizan y amplían las herramientas existentes, como las asociaciones de movilidad, los canales bilaterales y los marcos de cooperación como CEDEAO, el proceso de Rabat, las asociaciones piloto de movilidad y otros, al mismo tiempo que deberían diversificarse las herramientas y métodos específicos para adaptarlos a las necesidades y posibilidades reales de las regiones y terceros países;

40. acoge positivamente que el planteamiento global se haga extensivo a otros países y regiones, como Asia, América Latina y el Caribe, y exhorta a la Comisión Europea a seguir avanzando en esta dirección, destacando la necesidad de establecer modalidades de diálogo con estas regiones y preparando así el terreno para estrechar la cooperación y la coordinación con África, así como con las regiones orientales y sudorientales vecinas de la UE.

Bruselas, 17 de junio de 2009.

El Presidente

del Comité de las Regiones

Luc VAN DEN BRANDE

⁽⁴⁾ 2914^o reunión del Consejo de Asuntos Generales, Bruselas, 8 de diciembre de 2008, apartado 22.